

PROGRAMA DE PRESTACIONES

ADICIONALES

2023



Prestaciones Adicionales 2023

BENEFICIOS PARA AFILIADOS TRABAJADORES						
HECHO QUE CONFIGURA LA PRESTACIÓN ADICIONAL	DESCRIPCIÓN DEL BENEFICIO	REQUISITOS PARA ACCEDER AL BENEFICIO (1)	VALOR UNITARIO	PRESUPUESTO ANUAL	N° de BENEFICIARIOS	TIPO PRESTACIÓN
Nacimiento Hijo Trabajador	Beneficio destinado al trabajador ante el nacimiento / adopción de un hijo	1.- Certificado de Nacimiento emitido por el Registro Civil. 2.- Carga debe estar acreditada en Caja 18 3.- Fotocopia de Cédula de Identidad vigente de afiliado(a)	\$ 25.000	\$ 45.575.000	1.823	Gratuita
Matrimonio Trabajador	Beneficio destinado al trabajador que contrae matrimonio civil	1.-Certificado de Matrimonio emitido por el Registro Civil 2.- Fotocopia de Cédula de Identidad vigente de Afiliado(a)	\$ 25.000	\$ 25.400.000	1.016	Gratuita
Acuerdo de Unión Civil Trabajador	Beneficio destinado al trabajador que suscribe Acuerdo de Unión Civil	1.-Certificado de Acuerdo de Unión Civil emitido por el Registro Civil 2.- Fotocopia Cédula de Identidad vigente de Afiliado(a)	\$ 25.000	\$ 2.850.000	114	Gratuita
Defunción Carga Cónyuge Trabajador	Beneficio destinado al trabajador ante el fallecimiento de su cónyuge carga	1.- Carga cónyuge debe estar acreditada en Caja 18. 2.- Certificado de Defunción de la Carga Cónyuge, emitido por el Registro Civil 3.- Fotocopia Cédula de Identidad vigente de Afiliado(a)	\$ 90.000	\$ 2.300.000	26	Gratuita
Defunción Carga Trabajador	Beneficio destinado al trabajador ante el fallecimiento de su carga.	1.- Carga debe estar acreditada en Caja 18. 2.- Certificado de Defunción de la Carga, emitido por el Registro Civil. 3.- Fotocopia Cédula de Identidad vigente de Afiliado(a)	\$ 90.000	\$ 1.470.000	16	Gratuita
Defunción Trabajador	Beneficio en caso de fallecimiento del trabajador	1.- Certificado de parentesco con el fallecido (cónyuge; hijo(a) mayor de 18 años; ascendiente primer grado) emitido por el Registro Civil. 2.- Certificado de defunción del trabajador(a) afiliado(a), emitido por el Registro Civil. 3.- Fotocopia Cédula de Identidad vigente de la persona que cobra el beneficio	\$ 100.000	\$ 37.000.000	370	Gratuita
Traslado Loncoche	Beneficio destinado para los trabajadores afiliados residentes en Loncoche y sus alrededores, que deban trasladarse a las oficinas de Valdivia o Temuco para realizar un trámite efectivo.	1.- Fotocopia de Cédula de Identidad vigente de afiliado(a) 2.- Acreditar domicilio en comunas de Loncoche, Toltén, Gorbea, Villarrica, Mariquina o Lanco. 3.- Encontrarse con una discapacidad al momento de efectuar un trámite presencial en cualquiera de las citadas agencias. 4. Realizar un trámite efectivo, de aquellos establecidos en el Reglamento.	Valdivia: \$6.000 Temuco: \$5.000	\$100.000	18	Gratuita
Traslado Constitución	Beneficio destinado para los trabajadores afiliados residentes en Constitución y sus alrededores, que deban trasladarse a las oficinas de Talca o Linares para realizar un trámite efectivo.	1.- Fotocopia de Cédula de Identidad vigente de afiliado(a) 2.- Acreditar domicilio en comunas de Constitución, Curepto, Pencahue, San Javier, Empedrado o Chanco. 3.- Encontrarse con una discapacidad al momento de efectuar un trámite presencial en cualquiera de las citadas agencias. 4. Realizar un trámite efectivo, de aquellos establecidos en el Reglamento.	Talca:\$8.000 Linares:\$8.000	\$100.000	13	Gratuita

Para acceder a las Prestaciones Adicionales debe completar solicitud correspondiente disponible en www.caja18.cl descargables en PDF

Vigencia: Enero a Diciembre 2023. Este programa puede ser modificado durante el año de conformidad a la normativa vigente.

(1) Totalidad de los requisitos y condiciones, contemplados en Reglamento de Prestaciones Adicionales

BENEFICIOS PARA AFILIADOS PENSIONADOS						
HECHO QUE CONFIGURA LA PRESTACIÓN ADICIONAL	DESCRIPCIÓN DEL BENEFICIO	REQUISITOS PARA ACCEDER AL BENEFICIO (1)	VALOR UNITARIO	PRESUPUESTO ANUAL	Nº de BENEFICIARIOS	TIPO PRESTACIÓN
Matrimonio Pensionado	Beneficio destinado al pensionado afiliado que contrae matrimonio civil.	1.- 12 meses de afiliación continua a Caja 18 2.- Certificado de Matrimonio emitido por el Registro Civil 3.- Fotocopia de Cédula de Identidad vigente de afiliado(a)	\$ 25.000	\$ 2.050.000	82	Gratuita
Acuerdo de Unión Civil Pensionado	Beneficio destinado al pensionado afiliado que suscribe acuerdo de unión civil.	1.- 12 meses de afiliación continua a Caja 18 2.- Certificado de Acuerdo de Unión Civil emitido por el Registro Civil 3.- Fotocopia de Cédula de Identidad vigente de afiliado(a)	\$ 25.000	\$ 100.000	4	Gratuita
Bodas de Plata Pensionado	Beneficio por cumplir 25 años de matrimonio civil	1.- 12 meses de afiliación continua a Caja 18 2.- Certificado de Matrimonio emitido por el Registro Civil 3.- Fotocopia de Cédula de Identidad vigente de afiliado(a)	\$ 25.000	\$ 1.075.000	43	Gratuita
Bodas de Oro Pensionado	Beneficio por cumplir 50 años de matrimonio civil	1.- 12 meses de afiliación continua a Caja 18 2.- Certificado de Matrimonio emitido por el Registro Civil 3.- Fotocopia de Cédula de Identidad vigente de afiliado(a)	\$ 40.000	\$ 28.400.000	710	Gratuita
Bodas de Diamante Pensionado	Beneficio por cumplir 60 años de matrimonio civil	1.- 12 meses de afiliación continua a Caja 18 2.- Certificado de Matrimonio emitido por el Registro Civil 3.- Fotocopia de Cédula de Identidad vigente de afiliado(a)	\$ 40.000	\$ 3.180.000	80	Gratuita

Para acceder a las Prestaciones Adicionales debe completar solicitud correspondiente disponible en www.caja18.cl descargables en PDF

Vigencia: Enero a Diciembre 2023. Este programa puede ser modificado durante el año de conformidad a la normativa vigente.

(1) Totalidad de los requisitos y condiciones, contemplados en Reglamento de Prestaciones Adicionales

BENEFICIOS PARA AFILIADOS PENSIONADOS						
HECHO QUE CONFIGURA LA PRESTACIÓN ADICIONAL	DESCRIPCIÓN DEL BENEFICIO	REQUISITOS PARA ACCEDER AL BENEFICIO (1)	VALOR UNITARIO	PRESUPUESTO ANUAL	Nº de BENEFICIARIOS	TIPO PRESTACIÓN
Defunción Pensionado (2)	Bono en caso de fallecimiento del pensionado afiliado	1.- 12 meses de afiliación continua a Caja 18. 2.- Certificado de parentesco (cónyuge, hijo (a) mayor de 18 años o ascendiente primer grado) 3.- Certificado de defunción del Pensionado, emitido por el Registro Civil. 4.- Fotocopia de Cédula de Identidad vigente de quién solicita y cobra el beneficio	Devolución 100% del aporte acumulado del 1% del pensionado con tope máximo de \$50.000	\$ 60.000.000	1.200	Gratuita
Defunción Cónyuge Pensionado	Beneficio destinado al pensionado afiliado ante el fallecimiento de su cónyuge	1.- 12 meses de afiliación continua a Caja 18. 2.- Certificado de Defunción de Cónyuge, emitido por el Registro Civil 3.- Certificado de Matrimonio, emitido por el Registro Civil. 4.- Fotocopia Cédula de Identidad vigente del pensionado afiliado(a) y fotocopia Cédula de Identidad de su cónyuge.	\$ 50.000	\$ 11.400.000	228	Gratuita
Defunción Conviviente Civil Pensionado	Beneficio destinado al pensionado afiliado ante el fallecimiento de su conviviente civil	1.- 12 meses de afiliación continua a Caja 18. 2.- Certificado de Defunción de Conviviente Civil, emitido por el Registro Civil 3.- Certificado de Acuerdo de Unión Civil, emitido por el Registro Civil. 4.- Fotocopia Cédula de Identidad vigente del pensionado afiliado(a) y fotocopia de Cédula de Identidad de su conviviente civil.	\$ 50.000	\$ 150.000	3	Gratuita

Para acceder a las Prestaciones Adicionales debe completar solicitud correspondiente disponible en www.caja18.cl descargables en PDF

Vigencia: Enero a Diciembre 2023. Este programa puede ser modificado durante el año de conformidad a la normativa vigente.

(1) Totalidad de los requisitos y condiciones, contemplados en Reglamento de Prestaciones Adicionales

(2) A partir de marzo 2023 el Pensionado se debe haber afiliado a Caja 18 con una edad igual o inferior a 75 años

BENEFICIOS PARA AFILIADOS PENSIONADOS						
HECHO QUE CONFIGURA LA PRESTACIÓN ADICIONAL	DESCRIPCIÓN DEL BENEFICIO	REQUISITOS PARA ACCEDER AL BENEFICIO (1)	VALOR UNITARIO	PRESUPUESTO ANUAL	N° de BENEFICIARIOS	TIPO PRESTACIÓN
Traslado Constitución	Beneficio destinado para los afiliados pensionados residentes en Constitución y sus alrededores, que deban trasladarse a las oficinas de Talca o Linares para realizar un trámite efectivo.	1.- Fotocopia de Cédula de Identidad vigente del pensionado afiliado(a) 2.- Acreditar domicilio en comunas de Constitución, Curepto, Penciahue, San Javier, Empedrado o Chanco. 3.- Encontrarse con una discapacidad o contar con una pensión igual o inferior a \$300.000.- al momento de efectuar un trámite presencial en cualquiera de las citadas agencias. 4. Realizar un trámite efectivo, de aquellos establecidos en el Reglamento.	Talca: \$8.000 Linares: \$8.000	\$100.000	13	Gratuita
Traslado Loncoche	Beneficio destinado para los afiliados pensionados residentes en Loncoche y sus alrededores, que deban trasladarse a las oficinas de Valdivia o Temuco para realizar un trámite efectivo.	1.- Fotocopia de Cédula de Identidad vigente del pensionado afiliado(a) 2.- Acreditar domicilio en comunas de Loncoche, Toltén, Gorbea, Villarrica, Mariquina o Lanco. 3.- Encontrarse con una discapacidad o contar con una pensión igual o inferior a \$300.000.- al momento de efectuar un trámite presencial en cualquiera de las citadas agencias. 4. Realizar un trámite efectivo, de aquellos establecidos en el Reglamento.	Valdivia: \$6.000 Temuco: \$5.000	\$ 100.000	18	Gratuita

Para acceder a las Prestaciones Adicionales debe completar solicitud correspondiente disponible en www.caja18.cl descargables en PDF

Vigencia: Enero a Diciembre 2023. Este programa puede ser modificado durante el año de conformidad a la normativa vigente.

(1) Totalidad de los requisitos y condiciones, contemplados en Reglamento de Prestaciones Adicionales

BENEFICIOS PARA AFILIADOS PENSIONADOS						
HECHO QUE CONFIGURA LA PRESTACIÓN ADICIONAL	DESCRIPCIÓN DEL BENEFICIO	REQUISITOS PARA ACCEDER AL BENEFICIO (1)	VALOR UNITARIO	PRESUPUESTO ANUAL	N° de BENEFICIARIOS	TIPO PRESTACIÓN
Beneficio para pensionados PBS con créditos sociales vigentes, cuyo valor cuota sea superior al 5% de su pensión líquida.	Diferencia que existiere entre el valor total de la cuota del crédito social adeudado por el beneficiario que se devenga en el mes respectivo, y el equivalente al 5% del monto de su pensión líquida; en caso que el valor de la primera fuese superior al porcentaje aludido.	Pensionado afiliado, titular de una pensión básica solidaria (PBS), deudor de una operación de crédito social, cuya fecha de otorgamiento fuere anterior al 1° de junio de 2012, y pactado en cuotas, cuyo monto exceda el equivalente al 5% del monto de su pensión líquida.	El beneficio corresponderá al valor que excede el 5% de la pensión	\$ 9.000.000	Los que soliciten el beneficio y cumplan con los requisitos	Bonificación parcial
Puntos Dorados	Beneficio en dinero o servicios con cargo a los puntos dorados que cada afiliado tenga en su cuenta particular, de carácter cultural, deportivo, recreativo, artístico o de asistencia social, salud o protección familiar o por otros hechos o actividades de análoga naturaleza a los expresados.	Según requisitos establecidos en el Reglamento del Programa de Beneficios Puntos Dorados.	Según la cantidad de Puntos Dorados disponible en la cuenta individual y requisitos dispuestos para el canje en el Reglamento del Programa de Beneficios Puntos Dorados.	\$ 449.000.000	Los que soliciten el beneficio y cumplan con los requisitos	Gratuita y/o bonificación parcial.

Para acceder a las Prestaciones Adicionales debe completar solicitud correspondiente disponible en www.caja18.cl descargables en PDF

Vigencia: Enero a Diciembre 2023. Este programa puede ser modificado durante el año de conformidad a la normativa vigente.

(1) Totalidad de los requisitos y condiciones, contemplados en Reglamento de Prestaciones Adicionales

BONOS POR EXCELENCIA Y PRESENCIA ACADÉMICA PARA TRABAJADORES, PENSIONADOS Y/O SUS CARGAS FAMILIARES						
HECHO QUE CONFIGURA LA PRESTACIÓN ADICIONAL	DESCRIPCIÓN DEL BENEFICIO	REQUISITOS PARA ACCEDER AL BENEFICIO (1)	VALOR UNITARIO	PRESUPUESTO ANUAL	N° de BENEFICIARIOS	TIPO PRESTACIÓN
Necesidades sociales específicas que serán definidas durante el transcurso del año.	Prestaciones en dinero o servicios de carácter cultural, deportivo, recreativo, artístico o de asistencia social, salud o protección familiar, entre otros, de alto impacto para los afiliados.	Según requisitos establecidas en cada una de las bases legales	Cada beneficio tendrá asignado un monto, que será debidamente comunicado a los afiliados	\$ 230.000.000	Serán definidos en las bases del beneficio respectivo.	Bonificada y/o Parcialmente Bonificada
Operativos Médicos	Prestaciones de servicios asociados a la salud entregados a pensionados para prevenir enfermedades o mejorar la calidad de vida	Ser afiliado pensionado vigente a Caja 18	Cada servicio entregado tendrá un monto asignado en función del costo de la prestación	\$ 30.000.000	Serán definidos en función de cada prestación y disponibilidad	Bonificada y/o Parcialmente Bonificada
Otras Acciones y Beneficios relacionados a Salud	Prestaciones de servicios asociados a la salud entregados a afiliados para prevenir enfermedades, mejorar la calidad de vida o ahorros en gastos de salud	Según requisitos establecidas en cada una de las bases legales	Cada beneficio tendrá asignado un monto, que será debidamente comunicado a los afiliados	\$ 100.000.000	Serán definidos en función de cada prestación y disponibilidad	Bonificada y/o Parcialmente Bonificada

Para acceder a las Prestaciones Adicionales debe completar solicitud correspondiente disponible en www.caja18.cl descargables en PDF
 Vigencia: Enero a Diciembre 2023. Este programa puede ser modificado durante el año de conformidad a la normativa vigente.

(1) Totalidad de los requisitos y condiciones, contemplados en Reglamento de Prestaciones Adicionales

BONOS POR EXCELENCIA Y PRESENCIA ACADÉMICA PARA TRABAJADORES, PENSIONADOS Y/O SUS CARGAS FAMILIARES						
HECHO QUE CONFIGURA LA PRESTACIÓN ADICIONAL	DESCRIPCIÓN DEL BENEFICIO	REQUISITOS PARA ACCEDER AL BENEFICIO (1)	VALOR UNITARIO	PRESUPUESTO ANUAL	Nº de BENEFICIARIOS	TIPO PRESTACIÓN
1º a 4º Básico / Trabajador - Carga Trabajador/ Pensionado - Carga Pensionado	Beneficio que se otorga a los trabajadores, pensionados y sus respectivas cargas familiares que premia el rendimiento escolar.	1.- Promedio General igual o mayor a la nota 6.5 en el año lectivo inmediatamente anterior. 2.- Fotocopia del Certificado de Notas de dicho período, o certificado de notas emitido por MINEDUC 3.- Postular dentro del periodo establecido en el Reglamento.	\$ 11.000	\$ 19.800.000	1.800	Gratuita
5º a 8º Básico / Trabajador - Carga Trabajador/ Pensionado - Carga Pensionado	Beneficio que se otorga a los trabajadores, pensionados y sus respectivas cargas familiares que premia el rendimiento escolar.	1.- Promedio General igual o mayor a la nota 6.5 en el año lectivo inmediatamente anterior. 2.- Fotocopia del Certificado de Notas de dicho período, o certificado de notas emitido por MINEDUC 3.- Postular dentro del periodo establecido en el Reglamento.	\$ 13.000	\$ 27.300.000	2.100	Gratuita
1º a 2º Medio / Trabajador - Carga Trabajador/ Pensionado - Carga Pensionado	Beneficio que se otorga a los trabajadores, pensionados y sus respectivas cargas familiares que premia el rendimiento escolar.	1.- Promedio General igual o mayor a la nota 6.3 en el año lectivo inmediatamente anterior. 2.- Fotocopia del Certificado de Notas de dicho período, o certificado de notas emitido por MINEDUC 3.- Postular dentro del periodo establecido en el Reglamento.	\$ 20.000	\$ 18.000.000	900	Gratuita
3º a 4º Medio / Trabajador - Carga Trabajador/ Pensionado - Carga Pensionado	Beneficio que se otorga a los trabajadores, pensionados y sus respectivas cargas familiares que premia el rendimiento escolar.	1.- Promedio General igual o mayor a la nota 6.3 en el año lectivo inmediatamente anterior. 2.- Fotocopia del Certificado de Notas de dicho período, o certificado de notas emitido por MINEDUC 3.- Postular dentro del periodo establecido en el Reglamento.	\$ 20.000	\$ 24.000.000	1.200	Gratuita
Educación Diferencial / Carga Trabajador/ Carga Pensionado	Beneficio que se otorga a las cargas familiares de los trabajadores y pensionados que premia el estar estudiando	Presentar lo siguientes respaldos, según establecimiento educacional: <u>Establecimiento Educación Diferencial:</u> - Certificado de alumno regular emitido por la casa de estudios y correspondiente al año en que se realiza la postulación. <u>Establecimiento Educación No Diferencial:</u> - Certificado de alumno regular emitido por la casa de estudios y correspondiente al año en que se realiza la postulación. - Certificado de declaración de discapacidad extendido por la COMPIN	\$ 50.000	\$ 5.000.000	100	Gratuita

(1) Totalidad de los requisitos y condiciones, contemplados en Reglamento de Prestaciones Adicionales

Vigencia: Enero a Diciembre 2023. Este programa puede ser modificado durante el año de conformidad a la normativa vigente. El Beneficio de Bono de Excelencia Académica es para afiliados trabajadores, pensionados y sus cargas familiares

Certificado de Notas: Emitido por el establecimiento educacional o por www.MINEDUC.cl (NO se aceptan: Libretas de Notas, Informes de Notas o Informe de Calificaciones)

BONOS POR EXCELENCIA Y PRESENCIA ACADÉMICA PARA TRABAJADORES, PENSIONADOS Y/O SUS CARGAS FAMILIARES						
HECHO QUE CONFIGURA LA PRESTACIÓN ADICIONAL	DESCRIPCIÓN DEL BENEFICIO	REQUISITOS PARA ACCEDER AL BENEFICIO (1)	VALOR UNITARIO	PRESUPUESTO ANUAL	N° de BENEFICIARIOS	TIPO PRESTACIÓN
Centro de Formación Técnica /Trabajador - Carga Trabajador/ Pensionado - Carga Pensionado	Beneficio que se otorga a los trabajadores, pensionados y sus respectivas cargas familiares que premia a los mejores postulantes de acuerdo a sus calificaciones.	1.- Promedio igual o mayor a 5,7 del año lectivo inmediatamente anterior. 2.- Presentar Fotocopia de Certificado de Notas, de período académico año anterior 3.- Postular dentro del periodo establecido en el Reglamento.	\$ 45.000	\$ 6.750.000	150	Gratuita
Instituto Profesional / Trabajador - Carga Trabajador/ Pensionado - Carga Pensionado	Beneficio que se otorga a los trabajadores, pensionados y sus respectivas cargas familiares que premia a los mejores postulantes de acuerdo a sus calificaciones.	1.- Promedio igual o mayor a 5,7 del año lectivo inmediatamente anterior. 2.- Presentar Fotocopia de Certificado de Notas, de período académico año anterior 3.- Postular dentro del periodo establecido en el Reglamento.	\$ 45.000	\$ 22.500.000	500	Gratuita

(1) Totalidad de los requisitos y condiciones, contemplados en Reglamento de Prestaciones Adicionales

Vigencia: Enero a Diciembre 2023. Este programa puede ser modificado durante el año de conformidad a la normativa vigente. El Beneficio de Bono de Excelencia Académica es para afiliados trabajadores, pensionados y sus cargas familiares

Certificado de Notas: Emitido por el establecimiento educacional o por www.MINEDUC.cl (NO se aceptan: Libretas de Notas, Informes de Notas o Informe de Calificaciones)

BONOS POR EXCELENCIA Y PRESENCIA ACADÉMICA PARA TRABAJADORES, PENSIONADOS Y/O SUS CARGAS FAMILIARES						
HECHO QUE CONFIGURA LA PRESTACIÓN ADICIONAL	DESCRIPCIÓN DEL BENEFICIO	REQUISITOS PARA ACCEDER AL BENEFICIO (1)	VALOR UNITARIO	PRESUPUESTO ANUAL	N° de BENEFICIARIOS	TIPO PRESTACIÓN
Universidad / Trabajador - Carga Trabajador/ Pensionado - Carga Pensionado	Beneficio que se otorga a los trabajadores, pensionados y sus respectivas cargas familiares que premia a los mejores postulantes de acuerdo a sus calificaciones.	1.- Promedio igual o mayor a 5,7 del año lectivo inmediatamente anterior. 2.- Presentar Fotocopia de Certificado de Notas, de período académico año anterior 3.- Postular dentro del periodo establecido en el Reglamento.	\$ 45.000	\$ 94.500.000	2.100	Gratuita
Mejor Puntaje ponderado PDT de Invierno y PAES 2022	Beneficio que se otorga a los trabajadores, pensionados y sus respectivas cargas familiares que premia a los tres mejores Puntajes ponderados entre la PDT de Invierno y PAES	1.- Tener calidad de afiliado o carga familiar vigente al momento de solicitar el beneficio 2.- Acreditar puntaje obtenido en la Prueba de Transición Universitaria o en la Prueba de Acceso a la Educación Superior rendida el año académico correspondiente presentando Certificado del consejo de rectores o del departamento de evaluación, medición y registro educacional (DEMRE) que acredite el puntaje obtenido, en original o fotocopia legalizada ante notario. 3.- Cédula de Identidad vigente del afiliado(a) y Carga Familiar (en el caso que sea postulante) 4.- Presentar solicitud de beneficio dentro de los 30 días posteriores a la fecha de la publicación de los resultados de la PAES.	1er lugar: \$300.000 2do lugar: \$200.000 3er lugar: \$ 100.000	\$ 600.000	3 cupos: Los 3 mejores puntajes acreditados postulados (del mayor al menor)	Gratuita

(1) Totalidad de los requisitos y condiciones, contemplados en Reglamento de Prestaciones Adicionales

Vigencia: Enero a Diciembre 2023. Este programa puede ser modificado durante el año de conformidad a la normativa vigente. El Beneficio de Bono de Excelencia Académica es para afiliados trabajadores, pensionados y sus cargas familiares

Certificado de Notas: Emitido por el establecimiento educacional o por www.MINEDUC.cl (NO se aceptan: Libretas de Notas, Informes de Notas o Informe de Calificaciones)

BENEFICIOS COLECTIVOS para Grupos de TRABAJADORES						
HECHO QUE CONFIGURA LA PRESTACIÓN ADICIONAL	DESCRIPCIÓN DEL BENEFICIO	REQUISITOS ADICIONALES A LOS GENERALES PARA ACCEDER AL BENEFICIO (1)	VALOR UNITARIO	PRESUPUESTO ANUAL	Nº de BENEFICIARIOS	TIPO PRESTACIÓN
Cursos Desarrollo Integral	Beneficio en dinero para financiar o cofinanciar la realización de cursos, talleres y otras actividades que tengan por finalidad mejorar el bienestar de los trabajadores afiliados a Caja18	1.- Acreditar un mínimo de 20 inscritos por curso 2.- Adjuntar a la solicitud de postulación, nómina de trabajadores inscritos en el desarrollo del curso en archivo Excel y orden alfabético. 3.- La postulación se debe realizar a través de un mandatario representante de un conjunto de trabajadores, y requiere la firma de al menos el 51% de los postulantes; o bien, la firma y nombre de un responsable del área de RRHH de la empresa; o bien, contener el timbre del área de RRHH de la empresa. 4.- La postulación se debe realizar por medio de los formularios y en las fechas definidas en el cronograma de postulación prestaciones adicionales colectivas. 5.- El mandatario debe acreditar que la actividad esté relacionada a cursos, talleres u otras actividades que tengan por finalidad mejorar el bienestar de los trabajadores	\$ 200.000	\$ 28.300.000	2.830	Gratuita o Parcialmente Bonificada
Traslados	Beneficio en dinero para financiar o cofinanciar el desplazamiento de trabajadores afiliados a Caja 18 a actividades de recreación y bienestar social.	1.- Acreditar un mínimo de 40 postulantes. 2.- Adjuntar a la nómina de postulación, nómina de trabajadores participantes de la actividad en archivo Excel y orden alfabético. 3.- La postulación se debe realizar a través de un mandatario representante de un conjunto de trabajadores, y requiere la firma de al menos el 51% de los postulantes; o bien, la firma y nombre de un responsable del área de RRHH de la empresa; o bien, contener el timbre del área de RRHH de la empresa. 4.- La postulación se debe realizar por medio de los formularios y en las fechas definidas en el cronograma de postulación prestaciones adicionales colectivas. 5.- El mandatario debe acreditar que la actividad esté relacionada a una actividad de educación, recreación o de bienestar social.	\$ 300.000	\$ 127.348.000	16.980	Gratuita o Parcialmente Bonificada

(1) Determinación de beneficiarios de los beneficios colectivos, por orden de recepción de la "Solicitud de Prestaciones Adicionales Colectivas Trabajador" dentro del período establecido en el cronograma de postulación, y cumplimiento de la totalidad de requisitos establecidos para el otorgamiento del beneficio. No aplica para beneficio Fondos Concursables. Vigencia: Enero a Diciembre 2023. Este programa puede ser modificado durante el año de conformidad a la normativa vigente.

(1) Totalidad de los requisitos y condiciones, contemplados en Reglamento de Prestaciones Adicionales.

Prestaciones Adicionales 2023

BENEFICIOS COLECTIVOS para Grupos de TRABAJADORES

HECHO QUE CONFIGURA LA PRESTACIÓN ADICIONAL	DESCRIPCIÓN DEL BENEFICIO	REQUISITOS ADICIONALES A LOS GENERALES PARA ACCEDER AL BENEFICIO (1)	VALOR UNITARIO	PRESUPUESTO ANUAL	N° de BENEFICIARIOS	TIPO PRESTACIÓN
Día del Trabajador	Beneficio en dinero para financiar o cofinanciar la celebración del Día del Trabajador, destinada a trabajadores afiliados a Caja18.	1.- Adjuntar a la solicitud de postulación, nómina de trabajadores participantes en la actividad en archivo Excel y orden alfabético. 2.- La postulación se debe realizar a través de un mandatario representante de un conjunto de trabajadores, y requiere la firma de al menos el 51% de los postulantes; o bien, la firma y nombre de un responsable del área de RRHH de la empresa; o bien, contener el timbre del área de RRHH de la empresa. 3.- La postulación se debe realizar por medio de los formularios y en las fechas definidas e informadas en nuestra web.	\$2.000 x trabajador con tope de \$400.000 por solicitud	\$ 95.512.000	47.756	Gratuita o Parcialmente Bonificada
Día del Niño	Beneficio en dinero para financiar o cofinanciar la celebración del Día del Niño, para niños menores de 12 años que sean carga familiar acreditada de trabajadores de empresas afiliadas a Caja 18	1.- El beneficiario debe ser carga familiar acreditada del trabajador afiliado y menor de 12 años. 2.- Adjuntar a la solicitud de postulación, nómina de trabajadores participantes en la actividad, en archivo Excel, orden alfabético y detalle de la cantidad de cargas familiares menores de 12 años 3.- La postulación se debe realizar a través de un mandatario representante de un conjunto de trabajadores, y requiere la firma de al menos el 51% de los postulantes; o bien, la firma y nombre de un responsable del área de RRHH de la empresa; o bien, contener el timbre del área de RRHH de la empresa. 4.- La postulación se debe realizar por medio de los formularios y en las fechas definidas en el cronograma de postulación prestaciones adicionales colectivas.	\$1.500 por cada carga familiar acreditada menor de 12 años	\$ 15.918.000	10.612	Gratuita o Parcialmente Bonificada
Fiestas Patrias	Beneficio en dinero para financiar o cofinanciar la celebración de las Fiestas Patrias a trabajadores de empresas afiliadas a Caja18	1.- Adjuntar a la solicitud de postulación, nómina de trabajadores participantes en la actividad en archivo Excel y orden alfabético. 2.- La postulación se debe realizar a través de un mandatario representante de un conjunto de trabajadores, y requiere la firma de al menos el 51% de los postulantes; o bien, la firma y nombre de un responsable del área de RRHH de la empresa; o bien, contener el timbre del área de RRHH de la empresa. 3.- La postulación se debe realizar por medio de los formularios y en las fechas definidas e informadas en nuestra web.	\$2.000 x trabajador con tope de \$400.000 por solicitud	\$ 95.511.000	47.756	Gratuita o Parcialmente Bonificada

(1) Determinación de beneficiarios de los beneficios colectivos, por orden de recepción de la "Solicitud de Prestaciones Adicionales Colectivas Trabajador" dentro del período establecido en el cronograma de postulación, y cumplimiento de la totalidad de requisitos establecidos para el otorgamiento del beneficio. No aplica para beneficio Fondos Concursables. Vigencia: Enero a Diciembre 2023. Este programa puede ser modificado durante el año de conformidad a la normativa vigente.

(1) Totalidad de los requisitos y condiciones, contemplados en Reglamento de Prestaciones Adicionales.

BENEFICIOS COLECTIVOS para Grupos de TRABAJADORES

HECHO QUE CONFIGURA LA PRESTACIÓN ADICIONAL	DESCRIPCIÓN DEL BENEFICIO	REQUISITOS ADICIONALES A LOS GENERALES PARA ACCEDER AL BENEFICIO (1)	VALOR UNITARIO	PRESUPUESTO ANUAL	N° de BENEFICIARIOS	TIPO PRESTACIÓN
Día del Profesor	Beneficio en dinero para financiar o cofinanciar la celebración del Día del Profesor a profesores de entidades empleadoras relacionadas al ámbito de la educación, afiliadas a Caja18.	1.- Los postulantes deben ser parte de una institución ligada al ámbito de la educación. 2.- Adjuntar a la solicitud de postulación, nómina de trabajadores participantes en la actividad en archivo Excel y orden alfabético. 3.- La postulación se debe realizar a través de un mandatario representante de un conjunto de trabajadores, y requiere la firma de al menos el 51% de los postulantes; o bien, la firma y nombre de un responsable del área de RRHH de la empresa; o bien, contener el timbre del área de RRHH de la empresa. 4.- La postulación se debe realizar por medio de los formularios y en las fechas definidas en el cronograma de postulación prestaciones adicionales colectivas.	\$1.000 x trabajador con tope de \$200.000 por solicitud	\$ 7.075.000	7.075	Gratuita o Parcialmente Bonificada
Día del Funcionario Público	Beneficio en dinero para financiar o cofinanciar la celebración del Día del Funcionario Público a trabajadores de entidades empleadoras pertenecientes al ámbito público (incluye municipalidades), afiliadas a Caja18.	1.- Los postulantes deben ser parte de una institución del sector público. 2.- Adjuntar a la solicitud de postulación, nómina de trabajadores participantes en la actividad en archivo Excel y orden alfabético. 3.- La postulación se debe realizar a través de un mandatario representante de un conjunto de trabajadores, y requiere la firma de al menos el 51% de los postulantes; o bien, la firma y nombre de un responsable del área de RRHH de la empresa; o bien, contener el timbre del área de RRHH de la empresa. 4.- La postulación se debe realizar por medio de los formularios y en las fechas definidas en el cronograma de postulación prestaciones adicionales colectivas.	\$1.500 x trabajador con tope de \$300.000 por solicitud	\$ 11.939.000	7.959	Gratuita o Parcialmente Bonificada

(1) Determinación de beneficiarios de los beneficios colectivos, por orden de recepción de la "Solicitud de Prestaciones Adicionales Colectivas Trabajador" dentro del período establecido en el cronograma de postulación, y cumplimiento de la totalidad de requisitos establecidos para el otorgamiento del beneficio. No aplica para beneficio Fondos Concursables. Vigencia: Enero a Diciembre 2023. Este programa puede ser modificado durante el año de conformidad a la normativa vigente.

(1) Totalidad de los requisitos y condiciones, contemplados en Reglamento de Prestaciones Adicionales.

BENEFICIOS COLECTIVOS para Grupos de TRABAJADORES

HECHO QUE CONFIGURA LA PRESTACIÓN ADICIONAL	DESCRIPCIÓN DEL BENEFICIO	REQUISITOS ADICIONALES A LOS GENERALES PARA ACCEDER AL BENEFICIO (1)	VALOR UNITARIO	PRESUPUESTO ANUAL	N° de BENEFICIARIOS	TIPO PRESTACIÓN
Día del Funcionario de la Salud Primaria	Beneficio en dinero para financiar o cofinanciar la celebración del Día Funcionario de la Salud Primaria a trabajadores de entidades empleadoras pertenecientes al ámbito de la salud primaria (incluye municipalidades), afiliadas a Caja18.	1.- Los postulantes deben ser parte de una institución relacionada a la salud primaria del sector público. 2.- Adjuntar a la solicitud de postulación, nómina de trabajadores participantes en la actividad en archivo Excel y orden alfabético. 3.- La postulación se debe realizar a través de un mandatario representante de un conjunto de trabajadores, y requiere la firma de al menos el 51% de los postulantes; o bien, la firma y nombre de un responsable del área de RRHH de la empresa; o bien, contener el timbre del área de RRHH de la empresa. 4.- La postulación se debe realizar por medio de los formularios y en las fechas definidas en el cronograma de postulación prestaciones adicionales colectivas.	\$1.000 x trabajador con tope \$300.000 por solicitud	\$ 8.843.000	8.843	Gratuita o Parcialmente Bonificada

(1) Determinación de beneficiarios de los beneficios colectivos, por orden de recepción de la "Solicitud de Prestaciones Adicionales Colectivas Trabajador" dentro del período establecido en el cronograma de postulación, y cumplimiento de la totalidad de requisitos establecidos para el otorgamiento del beneficio. No aplica para beneficio Fondos Concursables Vigencia: Enero a Diciembre 2023. Este programa puede ser modificado durante el año de conformidad a la normativa vigente.

(1) Totalidad de los requisitos y condiciones, contemplados en Reglamento de Prestaciones Adicionales

BENEFICIOS COLECTIVOS para Grupos de TRABAJADORES						
HECHO QUE CONFIGURA LA PRESTACIÓN ADICIONAL	DESCRIPCIÓN DEL BENEFICIO	REQUISITOS ADICIONALES A LOS GENERALES PARA ACCEDER AL BENEFICIO (1)	VALOR UNITARIO	PRESUPUESTO ANUAL	N° de BENEFICIARIOS	TIPO PRESTACIÓN
Navidad	Beneficio en dinero para financiar o cofinanciar la celebración de la Navidad, para niños de hasta 12 años, que sean cargas familiares acreditadas de trabajadores de empresas afiliadas a Caja 18.	1. - El beneficiario debe ser carga familiar acreditada del trabajador afiliado y menor de 12 años. 2.- Adjuntar a la solicitud de postulación, nómina de trabajadores participantes en la actividad, en archivo Excel, orden alfabético y detalle de la cantidad de cargas familiares menores de 12 años 3.- La postulación se debe realizar a través de un mandatario representante de un conjunto de trabajadores, y requiere la firma de al menos el 51% de los postulantes; o bien, la firma y nombre de un responsable del área de RRHH de la empresa; o bien, contener el timbre del área de RRHH de la empresa, o bien; provenir de un correo corporativo con pie de firma del área de RRHH de la empresa. 4.- La postulación se debe realizar por medio de los formularios y en las fechas definidas en el cronograma de postulación prestaciones adicionales colectivas.	\$1.500 por cada carga familiar acreditada menor de 12 años	\$ 15.918.000	10.612	Gratuita o Parcialmente Bonificada
Fin de Año	Beneficio en dinero para financiar o cofinanciar la celebración del Fin de Año para trabajadores de empresas afiliadas a Caja18	1.-Adjuntar a la solicitud de postulación, nómina de trabajadores participantes en la actividad en archivo Excel y orden alfabético. 2.- La postulación se debe realizar a través de un mandatario representante de un conjunto de trabajadores, y requiere la firma de al menos el 51% de los postulantes; o bien, la firma y nombre de un responsable del área de RRHH de la empresa; o bien, contener el timbre del área de RRHH de la empresa, o bien; provenir de un correo corporativo con pie de firma del área de RRHH de la empresa. 3.- La postulación se debe realizar en las fechas definidas en el cronograma de postulación prestaciones adicionales colectivas.	\$3.500 x trabajador con tope de \$750.000 por solicitud	\$ 185.717.000	53.062	Gratuita o Parcialmente Bonificada

(1) Determinación de beneficiarios de los beneficios colectivos, por orden de recepción de la "Solicitud de Prestaciones Adicionales Colectivas Trabajador" dentro del período establecido en el cronograma de postulación, y cumplimiento de la totalidad de requisitos establecidos para el otorgamiento del beneficio. No aplica para beneficio Fondos Concursables Vigencia: Enero a Diciembre 2023. Este programa puede ser modificado durante el año de conformidad a la normativa vigente.

(1) Totalidad de los requisitos y condiciones, contemplados en Reglamento de Prestaciones Adicionales.

BENEFICIOS COLECTIVOS para Grupos de TRABAJADORES						
HECHO QUE CONFIGURA LA PRESTACIÓN ADICIONAL	DESCRIPCIÓN DEL BENEFICIO	REQUISITOS ADICIONALES A LOS GENERALES PARA ACCEDER AL BENEFICIO (1)	VALOR UNITARIO	PRESUPUESTO ANUAL	Nº de BENEFICIARIOS	TIPO PRESTACIÓN
Actividades de Pausa, Auto cuidado y/o Recreación	Beneficio en dinero para financiar o cofinanciar el desarrollo de cursos relacionados con actividades físicas al interior de las empresas, a fin de mejorar la calidad de vida de los trabajadores	1.- Se requiere de un mínimo de 30 trabajadores participantes por postulación 2.- Se debe adjuntar al formulario de postulación, nómina de trabajadores participantes en la actividad en archivo Excel y orden alfabético. 3.- La postulación se debe realizar a través de un mandatario representante de un conjunto de trabajadores, y requiere la firma de al menos el 51% de los postulantes; o bien, la firma y nombre de un responsable del área de RRHH de la empresa; o bien, contener el timbre del área de RRHH de la empresa, o bien; provenir de un correo corporativo con pie de firma del área de RRHH de la empresa. 4.- La postulación se debe realizar por medio de los formularios y en las fechas definidas en el cronograma de postulación prestaciones adicionales colectivas. 5.-Se debe indicar por parte del solicitante que la actividad está relacionada a una actividad de pausa, auto cuidado y/o entretención.	\$ 200.000	\$ 67.919.000	10.188	Gratuita o Parcialmente Bonificada

(1) Determinación de beneficiarios de los beneficios colectivos, por orden de recepción de la "Solicitud de Prestaciones Adicionales Colectivas Trabajador" dentro del período establecido en el cronograma de postulación, y cumplimiento de la totalidad de requisitos establecidos para el otorgamiento del beneficio. No aplica para beneficio Fondos Concursables Vigencia: Enero a Diciembre 2023. Este programa puede ser modificado durante el año de conformidad a la normativa vigente.

(1) Totalidad de los requisitos y condiciones, contemplados en Reglamento de Prestaciones Adicionales

BENEFICIOS COLECTIVOS para Grupos de TRABAJADORES						
HECHO QUE CONFIGURA LA PRESTACIÓN ADICIONAL	DESCRIPCIÓN DEL BENEFICIO	REQUISITOS PARA ACCEDER AL BENEFICIO (1)	Aporte Máximo Por Postulación	PRESUPUESTO ANUAL	N° de BENEFICIARIOS	TIPO PRESTACIÓN
Fondos Concursables para Trabajadores	Fondos para el desarrollo de otras actividades relacionadas al bienestar social de los trabajadores de una empresa, que impliquen mejoras en la calidad de vida.	Se desarrollará un reglamento particular para definir todos los aspectos relacionados con la postulación, requisitos, formas de asignación, etc.	Hasta \$5.000.000 por proyecto	\$ 50.000.000	Según tipo de Proyecto	Gratuita o Parcialmente Bonificado

Período de recepción de proyectos para Trabajadores: 1 al 30 de ABRIL de 2023

Vigencia: Enero a Diciembre 2023. Este programa puede ser modificado durante el año de conformidad a la normativa vigente.

(1) Totalidad de los requisitos y condiciones, contemplados en Reglamento de Prestaciones Adicionales

BENEFICIOS POR CONTINGENCIA DE SALUD - 2023								
CONSULTAS MEDICAS	TRABAJADORES		PENSIONADOS				TOPE	
	AFILIADO	CARGA	AFILIADO Beneficio especial (1)	AFILIADO Periodo de vigencia beneficio especial	AFILIADO Beneficio Normal	AFILIADO Periodo de vigencia beneficio normal.		CARGA
Consulta Medicina General	85,0%	50,0%	86,0%	Enero a Diciembre	85,0%	N/A	50,0%	F3
Consulta Especialidad Urología.	50,0%	30,0%	93,0%	Enero a Diciembre	85,0%	N/A	30,0%	F3
Consulta Especialidad Oftalmología	50,0%	30,0%	93,0%	Enero a Diciembre	50,0%	N/A	30,0%	F3
Consulta Especialidad Traumatalogía y Ortopedia	50,0%	30,0%	85,0%	Enero a Diciembre	50,0%	N/A	30,0%	F1
Consulta Especialidad Otorrinolaringólogo.	50,0%	30,0%	93,0%	Enero a Diciembre	50,0%	N/A	30,0%	F3
Consulta Especialidad Geriatria	50,0%	30,0%	93,0%	Enero a Diciembre	50,0%	N/A	30,0%	F3
Consulta Especialidad Neurología	50,0%	30,0%	93,0%	Enero a Diciembre	50,0%	N/A	30,0%	F3
Consulta Especialidad Obstetricia y Ginecología	50,0%	30,0%	N/A	N/A	85,0%	Año 2023	30,0%	F1
Consulta otras especialidades	50,0%	30,0%	N/A	N/A	50,0%	Año 2023	30,0%	F3

(1) Este beneficio sólo es aplicable al cumplirse las siguientes condiciones copulativas: A. Tratarse de bonos emitidos dentro del periodo de vigencia del Beneficio Especial. B. Reembolsos solicitados por el Pensionado dentro del periodo de vigencia del Beneficio Especial.

Vigencia: Enero a Diciembre 2023. Este programa puede ser modificado durante el año de conformidad a la normativa vigente. Totalidad de requisitos y condiciones, contemplados en Reglamento de Prestaciones Adicionales Plazo de 40 días corridos, contados desde la emisión del bono para hacer uso de su beneficio de Reembolsos en Salud, excepto beneficio especial pensionados.

BENEFICIOS POR CONTINGENCIA DE SALUD - 2023								
LABORATORIO	TRABAJADORES		PENSIONADOS				TOPE	
	AFILIADO	CARGA	AFILIADO Beneficio especial (1)	AFILIADO Periodo de vigencia beneficio especial	AFILIADO Beneficio Normal	AFILIADO Periodo de vigencia beneficio normal.		CARGA
Perfil Lipídico	60,0%	30,0%	100,0%	Marzo a Mayo	60,0%	Resto del Año	30,0%	F3
Perfil Bioquímico	60,0%	30,0%	100,0%	Marzo a Mayo	60,0%	Resto del Año	30,0%	F3
Venosa en Adulto	60,0%	30,0%	N/A	N/A	85,0%	Año 2023	30,0%	F3
Orina Completa	60,0%	30,0%	N/A	N/A	85,0%	Año 2023	30,0%	F3
Antígeno Prostático (Específico y Total)	60,0%	30,0%	100,0%	Septiembre a Diciembre	60,0%	Resto del Año	30,0%	F3
Glucosa en Sangre	60,0%	30,0%	N/A	N/A	85,0%	Año 2023	30,0%	F3
Hemograma	60,0%	30,0%	100,0%	Junio a Agosto	85,0%	Resto del Año	30,0%	F3
Creatinina en Sangre	60,0%	30,0%	N/A	N/A	85,0%	Año 2023	30,0%	F3
Colesterol Total	60,0%	30,0%	N/A	N/A	85,0%	Año 2023	30,0%	F3
Colesterol HDL	60,0%	30,0%	N/A	N/A	85,0%	Año 2023	30,0%	F3
* Otros exámenes de Laboratorio	60,0%	30,0%	N/A	N/A	60,0%	Año 2023	30,0%	F3

(*) No se reembolsa el código FONASA: 03-03-xxx (Hormonal) y el 08-XX-XXX (Anatomía Patológica)

(1) Este beneficio sólo es aplicable al cumplirse las siguientes condiciones copulativas: A. Tratarse de bonos emitidos dentro del periodo de vigencia del Beneficio Especial. B. Reembolsos solicitados por el Pensionado dentro del periodo de vigencia del Beneficio Especial.

Vigencia: Enero a Diciembre 2023. Este programa puede ser modificado durante el año de conformidad a la normativa vigente. Totalidad de requisitos y condiciones, contemplados en Reglamento de Prestaciones Adicionales

Plazo de 40 días corridos, contados desde la emisión del bono para hacer uso de su beneficio de Reembolsos en Salud, excepto beneficio especial pensionados.

Prestaciones Adicionales 2023

BENEFICIOS POR CONTINGENCIA DE SALUD - 2023								
RAYOS E IMAGEN	TRABAJADORES		PENSIONADOS				TOPE	
	AFILIADO	CARGA	AFILIADO Beneficio especial (1)	AFILIADO Periodo de vigencia beneficio especial	AFILIADO Beneficio Normal	AFILIADO Periodo de vigencia beneficio normal.		CARGA
Mamografía (Unilateral y Bilateral)	30%	20%	100%	Septiembre a Diciembre	40,0%	Resto del Año	20%	F3
Exámenes Radiológicos Simples (Tórax)	60%	30%	N/A	N/A	60%	Año 2023	30%	F3
Exámenes Radiológicos Glándulas Salivales, Partes Blandas, Larige lateral, Cavum	60%	30%	N/A	N/A	60%	Año 2023	30%	F3
Exámenes Radiológicos Simples (Radiografías, Mamografías, entre otras)	30%	20%	N/A	N/A	40%	Año 2023	20%	F2
Resonancia	30%	20%	N/A	N/A	40%	Año 2023	20%	F1
Resonancia Magnética de Hipotálamo- Hipófisis	30%	20%	N/A	N/A	40%	Año 2023	20%	F1
Tomografía Computarizada de Hipotálamo - Hipófisis	30%	20%	N/A	N/A	40%	Año 2023	20%	F2
Densitometría Ósea (incluye fotón doble, columna, cadera (unilateral/bilateral) o cuerpo entero)	30%	20%	N/A	N/A	40%	Año 2023	20%	F2

(1) Este beneficio sólo es aplicable al cumplirse las siguientes condiciones copulativas: A. Tratarse de bonos emitidos dentro del periodo de vigencia del Beneficio Especial. B. Reembolsos solicitados por el Pensionado dentro del periodo de vigencia del Beneficio Especial.

No se reembolsa el código FONASA: 04-02-xxx (Exámenes Radiológicos Complejos) y los medios de contraste

Plazo de 40 días corridos, contados desde la emisión del bono para hacer uso de su beneficio de Reembolsos en Salud, excepto beneficio especial pensionados.

Totalidad de requisitos y condiciones, contemplados en Reglamento de Prestaciones Adicionales

Vigencia: Enero a Diciembre 2023. Este programa puede ser modificado durante el año de conformidad a la normativa vigente.

BENEFICIOS POR CONTINGENCIA DE SALUD - 2023								
PROCEDIMIENTOS	TRABAJADORES		PENSIONADOS				TOPE	
	AFILIADO	CARGA	AFILIADO Beneficio especial (1)	AFILIADO Periodo de vigencia beneficio especial	AFILIADO Beneficio Normal	AFILIADO Periodo de vigencia beneficio normal.		CARGA
Electrocardiograma de Esfuerzo	30%	20%	100%	Junio a Agosto	40,0%	Resto del Año	20%	F2
Citodiagnóstico Corriente, Exfoliativa (Papanicolau)	30%	20%	100%	Septiembre a Diciembre	40%	Resto del Año	20%	F3
Kinesiología y Fisioterapia	30%	20%	N/A	N/A	40%	Año 2023	20%	F2
Psicología: Sesiones de 45 minutos	30%	20%	N/A	N/A	40%	Año 2023	20%	F2
Neurología - Electro diagnóstico	30%	20%	N/A	N/A	40%	Año 2023	20%	F2
Gastroenterología: Gastroduodenoscopia (incluye esofagoscopia)	30%	20%	N/A	N/A	40%	Año 2023	20%	F2

(1) Este beneficio sólo es aplicable al cumplirse las siguientes condiciones copulativas: A. Tratarse de bonos emitidos dentro del periodo de vigencia del

Beneficio Especial. B. Reembolsos

solicitados por el Pensionado dentro del periodo de vigencia del Beneficio Especial.

Plazo de 40 días corridos, contados desde la emisión del bono para hacer uso de su beneficio de Reembolsos en Salud, excepto beneficio especial pensionados. Totalidad de requisitos y condiciones, contemplados en Reglamento de Prestaciones Adicionales

Vigencia: Enero a Diciembre 2023. Este programa puede ser modificado durante el año de conformidad a la normativa vigente.

El límite ANUAL TOTAL por Beneficio de Contingencia de Salud es 3,0 UF por cada afiliado y cada una de sus cargas familiares

Prestaciones Adicionales 2023
BENEFICIOS COLECTIVOS PARA TRABAJADORES EN RECREACIÓN Y DEPORTES

HECHO QUE CONFIGURA LA PRESTACIÓN ADICIONAL	DESCRIPCIÓN DEL BENEFICIO	REQUISITOS PARA ACCEDER AL BENEFICIO (1)	VALOR UNITARIO	CUPOS	PRESUPUESTO ANUAL	TIPO PRESTACIÓN
Uso de piscina	Los trabajadores de empresas afiliadas a Caja 18 podrán acceder a entradas de ingreso a las piscinas de los Centros Recreacionales de Cerrillos y Club de Campo E. Figueroa, gratuitos, durante el periodo previamente establecido por Caja 18.	1.- Presentar nómina de postulación, de acuerdo a los cupos disponibles y definidos 2.- La postulación se debe realizar a través de un trabajador mandatario, que represente un conjunto de trabajadores (requiere firma de al menos el 51% de los postulantes); o bien, por un responsable del área de RRHH de la entidad empleadora. 3.- La postulación se debe realizar en las fechas definidas en el cronograma de postulación prestaciones adicionales colectivas. 4.- Podrán hacer uso de este beneficio los trabajadores afiliados y sus cargas legales. Si los acompañantes no son afiliados o cargas familiares, deberán pagar el ingreso al centro recreacional de acuerdo a tarifario vigente.	CR Cerrillos \$5.000 por cada entrada	11.300 entradas para CR Cerrillos. Se dispondrán de entradas semanales, distribuidas según las disposiciones sanitarias de aforo.	\$ 76.500.000	Gratuita
			Club de Campo don Elías/Caja18 \$4.000 por cada entrada	5.000 entradas para Club de Campo don Elías/Caja18. Se dispondrán de entradas semanales, distribuidos de la según las disposiciones sanitarias de aforo		
Uso de Quinchos	Los trabajadores de empresas afiliadas a Caja18 podrán acceder al uso de Quinchos disponibles en centros recreacionales de Caja 18. Cada beneficio consiste en el uso de un quincho durante un día, más el uso del espacio físico de la zona de picnic del centro recreacional, para un máximo de 10 personas, que cumplan con todos los requisitos	1.- La postulación se debe realizar a través de un mandatario, que debe ser Representante de un conjunto de trabajadores (requiere firma de al menos el 51% de los postulantes); o bien, por un responsable del área de RRHH de la entidad empleadora. 2.- La postulación se debe realizar en las fechas definidas e informadas en el cronograma de postulación prestaciones adicionales colectivas. 3.- Podrán hacer uso de este beneficio los trabajadores afiliados y sus cargas legales. Si los acompañantes no son afiliados o cargas familiares, deberán pagar el ingreso al centro recreacional de acuerdo al tarifario vigente.	CR Cerrillos \$10.000 cada quincho	560 cupos en CR Cerrillos de Marzo a Diciembre	\$ 6.600.000	Gratuita
			Club de Campo don Elías/Caja18 \$25.000 (para 20 personas)	40 cupos en Club de Campo don Elías/Caja18 de Marzo a Diciembre		

 Valores con vigencia anual, sujetos a modificaciones previa publicación e información a afiliados en www.caja18.cl

(1) Totalidad de requisitos y condiciones, contemplados en Reglamento de Prestaciones Adicionales

Vigencia: Enero a Diciembre 2023. Este programa puede ser modificado durante el año de conformidad a la normativa vigente.

Prestaciones Adicionales 2023

BENEFICIOS COLECTIVOS PARA TRABAJADORES EN RECREACIÓN Y DEPORTES

HECHO QUE CONFIGURA LA PRESTACIÓN ADICIONAL	DESCRIPCIÓN DEL BENEFICIO	REQUISITOS PARA ACCEDER AL BENEFICIO (1)	VALOR UNITARIO	CUPOS	PRESUPUESTO ANUAL	TIPO PRESTACIÓN
Uso de canchas	<p>Los trabajadores de empresas afiliadas a Caja18 podrán acceder a horas de uso de instalaciones deportivas pertenecientes a los centros recreacionales de Caja 18 durante el año.</p> <p>El Uso de canchas está circunscrito a horarios y previa inscripción, los horarios para el uso de trabajadores de empresas afiliadas que postulen deberán coordinarse directamente con el centro recreacional y serán asignadas según disponibilidad</p>	<p>1.- Podrán hacer uso de este beneficio únicamente trabajadores afiliados y sus cargas debidamente inscritas, por lo cual es requisito que los postulantes al beneficio suscriban el formulario, incorporando su nombre y firma.</p> <p>2.- Se deberá solicitar la reserva de la cancha con al menos 1 semana de antelación al uso de la misma, y al momento del uso de la cancha se deberán acreditar la calidad de afiliado o carga legal.</p> <p>3.- Para hacer efectivo el beneficio, el trabajador deberá acreditar su calidad de afiliado en la recepción del Centro Recreacional, mediante la presentación de un certificado de afiliación, descargable de la agencia virtual de Caja 18.</p>	<p>Valor hora Cerrillos: Tenis: \$ 5.000 Futbolito: \$ 15.000</p>	<p>CR Cerrillos 1.124 horas anuales para uso de Cancha de Tenis 1.129 horas anuales para uso de Cancha de Futbolito</p>	\$ 25.550.000	Gratuita
			<p>Club de Campo don Elías/Caja18: Tenis Singles: \$ 5.000 Tenis Dobles: \$7.500 Futbolito: \$ 10.000</p>	<p>Club de Campo don Elías/Caja18 100 horas anuales para uso Cancha de Tenis Singles y 67 horas para uso Cancha Tenis Dobles 200 horas anuales para uso Cancha de Futbolito</p>		
Uso de instalaciones de Salón de Eventos / Sala de Capacitación - Reuniones	<p>Los trabajadores afiliados a Caja 18 podrán hacer uso de los salones de eventos de los centros recreacionales, dentro del periodo previamente definido por Caja 18 y sujeto a disponibilidad; para el desarrollo de actividades de relacionamiento u esparcimiento, siempre y cuando el uso del mismo este circunscrito únicamente a trabajadores afiliados a Caja 18</p>	<p>1.- La postulación se debe realizar a través de un mandatario, que debe ser Representante de un conjunto de trabajadores (requiere firma de al menos el 51% de los postulantes); o bien, por un responsable del área de RRHH de la entidad empleadora.</p> <p>2.- Los trabajadores afiliados a Caja 18, deberá tener más de 5 años de afiliación a Caja 18.</p> <p>3.- Se requiere un mínimo de 200 asistentes registrados al momento de la postulación, para uso de salón de eventos Cerrillos y Club de Campo. En caso de uso de salas de reuniones se deben acreditar un mínimo de 30 participantes</p> <p>4.- El beneficio sólo se entregará dentro del periodo previamente definido.</p> <p>5.- El postulante debe acreditar que la actividad a desarrollar en el salón de eventos es una actividad relacionada a la organización a la cual pertenece y que en ella participarán de manera exclusiva trabajadores afiliados a Caja 18.</p>	<p>CR Cerrillos: \$400.000 Salones eventos \$80.000 Sala de reuniones</p>	<p>CR Cerrillos Salón de Eventos: 34 Sala de Reuniones: 23</p>	\$ 25.350.000	Gratuito
			<p>Club de Campo don Elías/Caja 18: \$400.000 Salón de Eventos \$ 60.000 Sala de Capacitación</p>	<p>Club de Campo don Elías/Caja18 Salón de Eventos:18 Sala de reuniones:17</p>		

Valores con vigencia anual, sujetos a modificaciones previa publicación e información a afiliados en www.caja18.cl

(1) Totalidad de requisitos y condiciones, contemplados en Reglamento de Prestaciones Adicionales

Vigencia: Enero a Diciembre 2023. Este programa puede ser modificado durante el año de conformidad a la normativa vigente.

CONVENIOS DE DESCUENTOS
EDUCACIÓN
Convenios con Universidades, Institutos Profesionales, Centros de Formación Técnica, Escuelas de Negocios, Escuelas de Idiomas, Escuelas de Música y Pre Universitarios.
TURISMO
Convenios con Centros Vacacionales y Turísticos.
SALUD
Convenios con Clínicas, Centros Médicos y Odontológicos, Laboratorios y Profesionales que conforman la Red de Prestadores a nivel nacional y regional
DESCUENTOS
Convenios con farmacias, ópticas, centros auditivos, ortopedia, y comercio en general; tanto a nivel nacional y regional.

Detalle de cada convenio en página web www.caja18.cl, según cada ítem. Identificados por las pestañas que llevan el mismo nombre
 Vigencia: Enero a Diciembre 2023. Este programa puede ser modificado durante el año de conformidad a la normativa vigente.

CRONOGRAMA DE POSTULACIÓN PRESTACIONES ADICIONALES COLECTIVAS 2023												
Prestación Adicional Colectiva (PAC)	Periodo de Postulación / Disponibilidad (*)											
	Ene	Feb	Mar	Abr	May	Jun	Jul	Ago.	Sep.	Oct.	Nov.	Dic
Cursos Desarrollo Integral			06 al 10			05 al 09						
Traslados				10 al 14	08 al 12	05 al 09	03 al 07	07 al 11	04 al 08	02 al 06	06 al 10	
Actividades de Pausa y Auto Cuidado				10 al 14	08 al 12	05 al 09	03 al 07	07 al 11	04 al 08	02 al 06	06 al 10	
Celebración Día del Trabajador			13 al 17									
Celebración Día del Niño					08 al 12							
Celebración Fiestas Patrias								14 al 18				
Celebración Día del Profesor							17 al 21					
Celebración Día del Funcionario Público						19 al 23						
Celebración Día de la Salud Primaria									04 al 08			
Celebración Navidad										02 al 06		
Celebración Fin de Año										16 al 20		

(*) Uso de instalaciones sujetas a disponibilidad y regulaciones sanitarias (Aforos máximos y etapa de cada comuna)

Postulación vía e-mail a casilla: beneficiospac@caja18.cl (Solicitud y nómina de postulación en página web: [www.caja18.cl/documentos descargables](http://www.caja18.cl/documentos%20descargables))

Plazos del programa son de días corridos, salvo excepciones expresamente señaladas como de días hábiles.

CRONOGRAMA DE POSTULACIÓN PRESTACIONES ADICIONALES COLECTIVAS 2023

Prestación / Instalación (*)	Periodo de Postulación / Disponibilidad (*)											
	Ene	Feb	Mar	Abr	May	Jun	Jul	Ago.	Sep.	Oct.	Nov.	Dic
Uso de piscina	Postular al menos con 48 horas de anticipación											Postular con 48 horas de anticipación Sólo Eventos de Fin de Año
Uso de Canchas	Postular al menos con 2 semanas de anticipación al uso de la instalación											
Uso de Quinchos	Postular al menos con 2 semanas de anticipación al uso de la instalación											
Uso de instalaciones de Salón de eventos y Salas de capacitación.	Postular con 15 días hábiles de anticipación a la solicitud de uso de la instalación											Postular con 60 días hábiles de anticipación Sólo Eventos de Fin de Año

(*) Uso de instalaciones sujetas a disponibilidad y regulaciones sanitarias (Aforos máximos y etapa de cada comuna)

Postulación vía e-mail a casilla: beneficiospac@caja18.cl (Solicitud y nómina de postulación en página web: www.caja18.cl/documentos_descargables)

Plazos del programa son de días corridos, salvo excepciones expresamente señaladas como de días hábiles.